



DECRETO: N° 166 /

TEMUCO,

15 ENE 2014

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 80, de fecha 07 de Enero de 2014, que aprueba la ejecución del Programas de Desarrollo Rural para el año 2014.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 860 de fecha 05 de Marzo de 2012 que aprueba la compra de 134 tubos Perforados mediante los procedimientos establecidos en la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios

4.- La facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Según decreto N° 860 de fecha 05 de marzo de 2012, se realizaron compras de 134 tubos para pozos zanja, para un total de 55 beneficiarios.

2. -Las renunciaciones voluntarias de 18 adjudicatarios beneficiados con tubos para pozos zanjás, quedando disponibles 43 tubos de la nómina del decreto anterior N° 860 de fecha 05 de marzo de 2012.

3.- La demora en la ejecución de los trabajos de entubados de pozos por falta de personal de apoyo municipal y por carencias de oferentes en la propuesta realizada por servicios de entubamientos de beneficiarios.

4.- Que persiste la necesidad de entubado de pozos zanja para 37 adjudicatarios del Decreto anterior N° 860 de fecha 05 de Marzo de 2012 dónde se ocuparán un total de 91 tubos

5.- Que en el tiempo transcurrido en demora de la ejecución han surgido nuevas demandas de otros usuarios, el cual, son 13 agricultores vulnerable y que por las renunciaciones voluntarias de adjudicatarios se incorporan estos nuevos beneficiarios, ocupando un total de 33 tubos .

DECRETO

1.- Modifíquese el Decreto anterior N° 860 de fecha 05 de Marzo de 2012, eliminando a 18 beneficiarios (43 tubos) por renunciaciones voluntarias que se habían adjudicado los pozos zanja, el detalle a continuación:

N°	NOMBRE	RUT	DOMICILIO
1	Santiago Huichulef Cayupi		
2	Lucy Catrileo Guichalef		
3	Sergio Huircalaf Huenchun		
4	Bernardo Huete Huaiqueo		
5	Francisco Huitraiqueo Lienan		
6	Angel Flores Vega		
7	Jorge Queupil Millan		
8	Mario Currin Huenteman		
9	Ruben Currin Huenteman		
10	Antonio Marin Marinao		
11	Jaime Llanquin Llaupe		
12	Norma Huitraiqueo Huete		
13	Margarita Lepin Marinao		

10: 687901

14	Rodrigo Silva Huichaqueo	
15	Rosario Garrido Epul	
16	Juana Llanquin Quelempan	
17	Maria Huircapan Rucan	
18	Rosa Catrileo Painemal	

2.- Incorpórese a la nómina del Decreto anterior N° 860 de fecha 05 de Marzo de 2012, 13 nuevos adjudicatarios que se detallan a continuación en reemplazo de los beneficiarios renunciantes dónde se ocuparán 35 tubos:

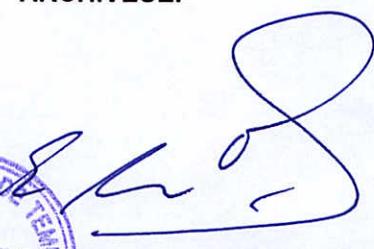
N°	NOMBRE	RUT	DOMICILIO
1	German Patricio Nahuelhual Carpi		
2	Héctor Vicente Huenupil Antillanca		
3	Adela Alejandra Trabol Trabol		
4	Marcelina Ñanculef Huenun		
5	Oladio Chihuaillan Melipil		
6	Cristina Moreno Daza		
7	Claudina Hueche Manquein		
8	María Trangolaf Marilao		
9	María Ines Cayupan Ñanculef		
10	María Lielmil Huaiquil		
11	Domingo Huenchual Cartes		
12	Irene Millanao Linconao		
13	Alejandro Ivan Linconao Cona		

3.- Se deja constancia en éste Decreto Alcaldicio que quedaran 8 tubos disponibles para una eventual demanda de nuevos usuarios.

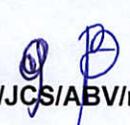
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-




JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL




EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE(S)




DSV/JCS/ABV/rmh.-
DIRECTOR

DISTRIBUCION:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Aseo y Ornato
- Departamento Operaciones
- Oficina de Partes
- Of. Asunto Indígena

